



RECURSO DE REVISIÓN:
RR-225/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
IV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y
OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, cinco de julio de dos mil veintiuno.-----

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que resultan necesarias para la correcta integración del expediente la documentación que a continuación se enlista. Por lo que con fundamento en los artículos 291, fracciones VI y VII; 302, 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 47 del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

Único.- Se requiere al IV Consejo Distrital Electoral para que **dentro de veinticuatro horas posteriores a la notificación del presente acuerdo**, remita copia certificada **legible** de lo siguiente:

A) Las actas que a continuación se detalla, de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, de la casilla **523 C3**:

- Actas de jornada electoral (acta 1) relativas a la instalación de casilla.
- Actas de escrutinio y cómputo.
- Hojas de incidentes.
- Constancias de clausura de casilla.

B) Toda vez que la responsable únicamente remitió cinco hojas de incidentes, sin que explique la imposibilidad que tuvo para enviar el resto de las casillas impugnadas. Se requiere para que **remita** copia certificada de la **totalidad** de las hojas de incidentes levantadas en las **casillas impugnadas** en el presente asunto, ateniéndose a la elección de diputación local por el principio de mayoría relativa o en su caso certifique la inexistencia de las mismas.

C) Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 291 fracción VI de la Ley Electoral para el Estado de Baja California, toda vez que fueron ofrecidas por el tercero

interesado sin que la autoridad responsable las hubiese acompañado a su informe, se le requiere la copia certificada de lo siguiente:

- Acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital del Consejo Distrital responsable.
- Acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito de este Consejo responsable.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

